



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 03 de Febrero de 2023

DECRETO N° 057/2023

VISTO: La Adenda a los Contratos de Publicidad de los señores Delgado Roberto Luis y Delsemme José Luis. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la cláusula cuarta, referida a la remuneración percibida por los señores Delgado Roberto Luis y Delsemme José Luis. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

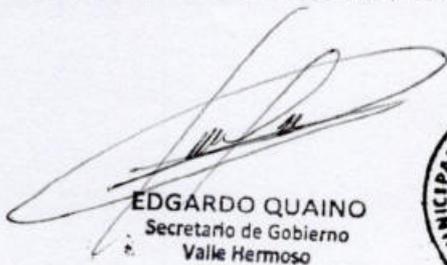
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 03 de Febrero de 2023, al Contrato de Publicidad del Señor **DELGADO ROBERTO LUIS**, D.N.I N° 14.750.236, C.U.I.T N° 20-14750236-3, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00)** para el mes de Enero de 2023 y la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00)** para los meses de Febrero y Marzo de 2023. -

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 03 de Febrero de 2023, al Contrato de Publicidad del Señor **DELSEMME JOSÉ LUIS**, D.N.I N° 16.257.854, C.U.I.T N° 20-16257854-6, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** para el mes de Enero de 2023 y la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00)** para los meses de Febrero y Marzo de 2023. -

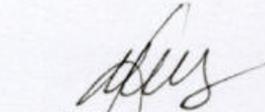
ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la partida 1.1.03.04 - Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

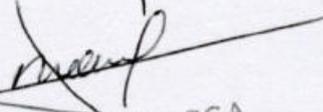
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RITA L. PÉREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO SACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 03 de Febrero de 2023

DECRETO N° 058/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Romo Silvia Elvira. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir el costo que demanda una acompañante hospitalaria para cuidado de su hija Camila Romo.-

Que no obstante el esfuerzo realizado por la familia a los fines de afrontar los gastos indicados, no ha logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo. -

POR TODO ELLO

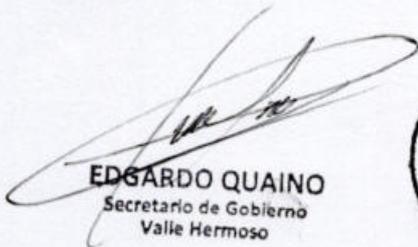
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Sra. ROMO SILVIA ELVIRA, D.N.I N° 17.894.443, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Ítem 02, Sub - Ítem 1, Partida 01, Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto General de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RIVALDO SUAREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


D. F. O. FACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 03 de Febrero de 2023

DECRETO N° 059/2023

VISTO: La donación de bienes muebles realizada por la Parroquia San Antonio, representada por su Cura Párroco, Córdoba Eduardo Fabián. -

Y CONSIDERANDO: Que la Parroquia San Antonio, ha entregado en donación a la Municipalidad de Valle Hermoso, elementos de su propiedad, a saber: 1 (un) estabilizador de tensión, 1 (una) impresora y 1 (una) computadora completa (CPU, Monitor, teclado y mouse). -

Que, en virtud de la aceptación de la Municipalidad de Valle Hermoso a los bienes detallados, resulta procedente generar las altas respectivas en el Inventario Municipal. -

POR TODO ELLO

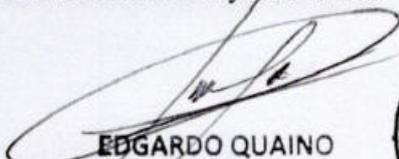
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESE de Alta en el Inventario Municipal los bienes identificados como:

1. Un Estabilizador de Tensión, marca TRV, modelo Micro Mack 500. -
2. Una Impresora HP Deskjet 2675. -
3. Una Computadora Marca Oxxon (Monitor Samsung Syncmaster, Teclado Magnum y Mouse Tech). -

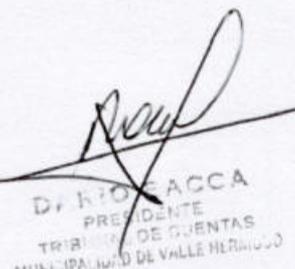
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERO
INTENDENTE MUNICIPAL


RITA L. PEREZ
V. PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DAVID SACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 08 de Febrero de 2023

DECRETO N° 060/2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 071, letra "C", Año 2023, por el cual la Sra. **CARRAUD AMALIA MARGARITA** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad, por el inmueble inscripto a nombre de Carraud Amalia Margarita, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.028.031.00000.0, en su carácter de jubilada, acogándose a los beneficios del Artículo 67 Inciso I) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico. -
- Lo informado por las Oficinas de Catastro. -

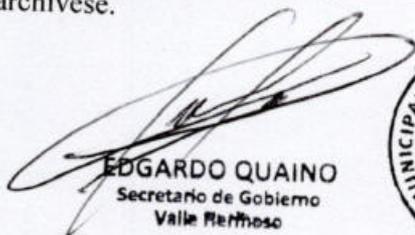
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

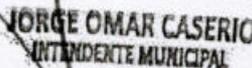
DECRETA:

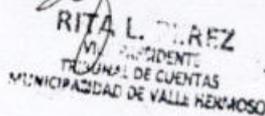
ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **CARRAUD AMALIA MARGARITA**, D.N.I N° 11.305.724, con domicilio en calle Illia N° 254, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad, por el inmueble inscripto a nombre de Carraud Amalia Margarita, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.028.031.00000.0, para el año 2023 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso I) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

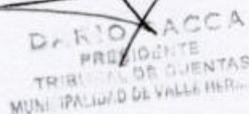
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RITA L. ALVAREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO ACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO





MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 08 de Febrero de 2023

DECRETO N° 061/2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 099, letra "M", Año 2023, por el cual la Sra. **MARTÍNEZ MARÍA ROSA** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad, por el inmueble inscripto a nombre de Morelli Emilio, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.229.110.00001.0, en su carácter de jubilada, acogíendose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico. -
- Lo informado por las Oficinas de Catastro. -

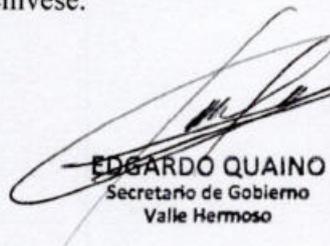
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **MARTÍNEZ MARÍA ROSA**, D.N.I N° 5.215.599, con domicilio en calle República Argentina N° 591, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad, por el inmueble inscripto a nombre de Morelli Emilio, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.229.110.00001.0, para el año 2023 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

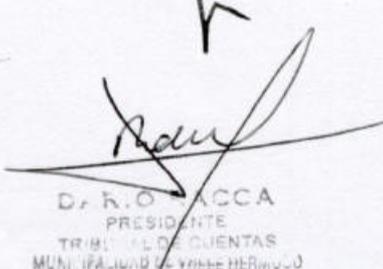
ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RITA L. SUAREZ
V. PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DR. R. O. VACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 08 de Febrero de 2023

DECRETO N° 062/2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 096, letra "A", Año 2023, por el cual la Sra. **ARECO OLGA ELMIRA** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad, por el inmueble inscripto a nombre de Areco Olga Elmira, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.103.016.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico. -
- Lo informado por las Oficinas de Catastro. -

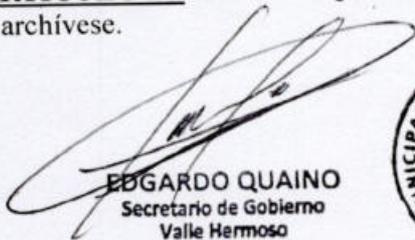
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

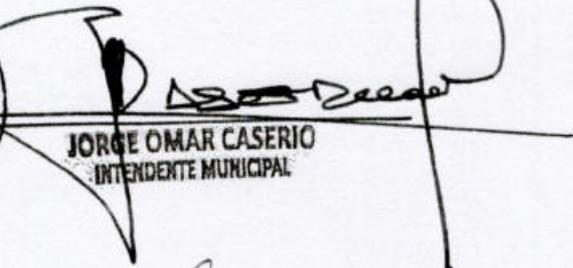
DECRETA:

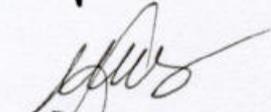
ARTÍCULO 1º: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **ARECO OLGA ELMIRA**, D.N.I N° 5.467.818, con domicilio en calle Córdoba N° 357, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad, por el inmueble inscripto a nombre de Areco Olga Elmira, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.103.016.00000.0, para el año 2023 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RITA L. DIAZ
V. PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RAGCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 08 de Febrero de 2023

DECRETO N° 063/2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 089, letra "P", Año 2023, por el cual el Sr. **PATIÑO JORGE MARIO** solicita le sea otorgada la Exención del pago de las de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Patiño Jorge Mario en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.084.009.00000.0, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso k) de la Ordenanza Impositiva Vigente. -

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico. -
- Lo informado por las Oficinas de Catastro. -

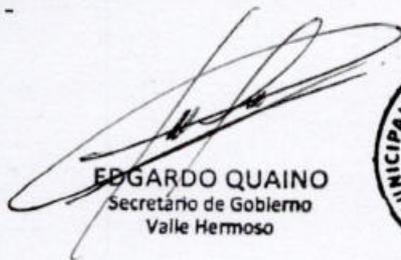
POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

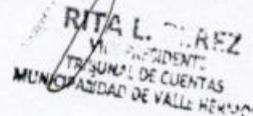
ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por el Sr. **PATIÑO JORGE MARIO**, DNI N° 17.146.432, con domicilio en Chiclana S/N de la localidad de Valle Hermoso, quien solicita se le otorgue la exención en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Patiño Jorge Mario, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.084.009.00000.0, para el año 2023 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso k) de la Ordenanza Impositiva. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

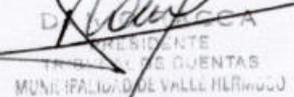
ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RITA L. SUAREZ
V. PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


D. SUAREZ
V. PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 09 de Febrero de 2023

DECRETO N° 064/2023

VISTO: La Ordenanza N° 210/1987, del Estatuto del Personal Municipal. -

Y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 210/1987, impone el régimen de concursos, disponiendo el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición. -

Que luego de un profundo estudio y análisis de la situación de aquellos agentes que se encuentran en situación de contratados con esta Administración Municipal, se ha constatado la existencia de vacantes, según se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto. -

Que la Ordenanza N° 210/1987, establece en sus Artículos 125° a 138° inclusive, el procedimiento relativo a los Concursos de Ingreso. -

Que existe factibilidad financiera y presupuestaria para hacer frente a las erogaciones que surgirán de la incorporación de personal a las vacantes producidas. -

Que ha sido política de esta gestión municipal, la de reconocer y revalorizar a los trabajadores y las trabajadoras de la Municipalidad de Valle Hermoso, por lo que se estima conveniente priorizar en el ingreso a aquellas personas que se encuentran vinculadas mediante Contratos Administrativos de Servicios. -

Que, por su parte, es necesario precisar en el llamado todas las características del Concurso, los requisitos específicos teniendo en cuenta los diferentes Agrupamientos y demás, a los efectos de perfeccionar la tramitación del concurso. -

Que han tomado intervención las Secretarías y Direcciones Municipales de la Municipalidad de Valle Hermoso, aconsejando dar continuidad al presente trámite. -

Que Asesoría Letrada, ha prestado conformidad a las actuaciones cumplidas.

POR TODO ELLO

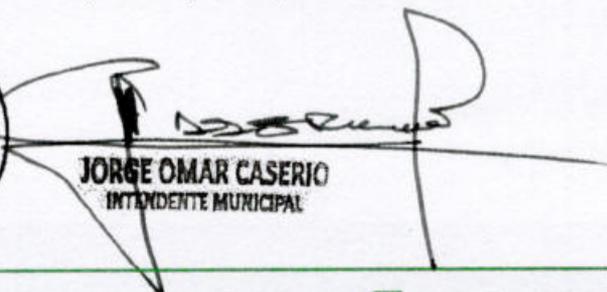
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE el Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, en los términos del Artículo 125°, correlativos y concordantes de la Ordenanza N° 210/1987, para el ingreso a Planta Permanente de la Municipalidad de Valle Hermoso, convocando en forma general a cubrir 38 (Treinta y Ocho) vacantes en


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

los diferentes agrupamientos, conforme el detalle efectuado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2º: DESIGNASE como miembros de la Junta Examinadora del Concurso dispuesto por los Artículos 125º y siguientes de la Ordenanza N° 210/1987 "Estatuto del Personal Municipal", a: **MIEMBROS TITULARES POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:** Secretario de Gobierno, Quaino Edgardo Luis; Asesora Letrada, Abogada Fernanda Valente Lozada y Directora de Acción Social, Rizzuti Mariana Alejandra. -

De estos miembros titulares, deberán estar presentes como mínimo 2 (dos) cada vez que la Junta Examinadora se reúna a deliberar. -

Miembro Suplente por el Departamento Ejecutivo: Director de Deportes, Verdún Sheridan Bernardo. -

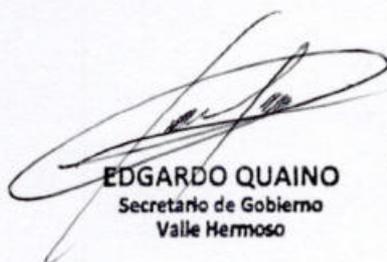
Además, conformarán la Junta Examinadora 3 (tres) Representantes Titulares y 1 (uno) Representante Suplente, del Personal Municipal, designados por asamblea. Todo de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 125º correlativos y concordantes, de la Ordenanza N° 210/1987, Estatuto del Empleado Municipal. -

ARTÍCULO 3º: HÁGASE SABER que, a los fines de evaluar los requisitos generales, especiales, funciones con perfil de puesto, Agrupamiento, Secretaría y/o Dirección y demás condiciones, será de aplicación el Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza 210/1987. -

ARTÍCULO 4º: Las inscripciones se realizarán, por mesa de entradas Municipal conforme detalle de cargos establecido en el Anexo I del presente, hasta el día 27 de Febrero de 2023, a las 12.00 horas. Aquellos interesados en participar de los concursos objeto del presente Decreto, solo podrán inscribirse para una (1) VACANTE perteneciente a un agrupamiento y Secretaría o Dirección, estando vedado inscribirse en varias vacantes simultáneamente, aun cuando estas pertenezcan o dependan de otras Secretarías o Direcciones. -

ARTÍCULO 5º: Las normas que rigen el presente Concurso, son la Ordenanza N° 210/1987 y el presente Decreto con su Anexo I. -

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ANEXO I

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A PLANTA PERMANENTE PARA CUBRIR VACANTES EN AGRUPAMIENTOS Y/O CATEGORÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO.

CONVOCATORIA GENERAL REQUISITOS COMUNES

ARTÍCULO 1º: Se convoca en forma general a cubrir 38 (Treinta y Ocho) vacantes conforme el siguiente detalle:

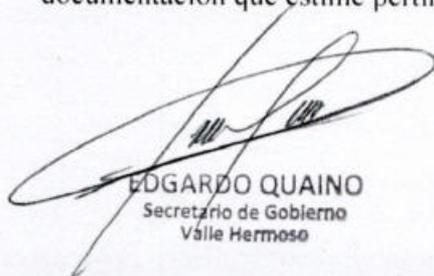
- 1) Obras Públicas: 8 (ocho);
- 2) Turismo: 2 (dos);
- 3) Registro Civil: 2 (dos);
- 4) Salud: 3 (tres);
- 5) Inspectoría General: 5 (cinco);
- 6) Administración: 7 (siete);
- 7) Acción Social: 5 (cinco);
- 8) Maestranza: 6 (seis). -

ARTÍCULO 2º: La Convocatoria al Concurso de Ingreso, presenta las siguientes características:

- 1) Es un concurso interno de antecedentes y oposición: los aspirantes deberán cumplir con las presentaciones requeridas conforme la normativa vigente (Ordenanza N° 210/1987). Los antecedentes serán evaluados conforme la normativa y a los efectos de la oposición, los aspirantes deberán someterse a una entrevista y un examen escrito y practico conforme lo establece el Artículo 132º de la Ordenanza 210/1987. -
- 2) Es cerrado: el concurso está destinado exclusivamente a todas las personas que se encuentran vinculadas con la Municipalidad de Valle Hermoso, bajo modalidad de Contratos Administrativos de Servicio. -

ARTÍCULO 3º: Los aspirantes deberán inscribirse a la convocatoria del Agrupamiento que corresponda, según lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Anexo, no pudiendo inscribirse en más de una vacante, aun cuando la vacante pertenezca a otra área o dependencia municipal. Aquel interesado que se inscriba en más de una vacante será descalificado y se tendrá por no inscripto. -

ARTÍCULO 4º: Los aspirantes deberán presentar la solicitud de inscripción al concurso. Deberán, asimismo, acompañar su curriculum vitae, debidamente firmado y las constancias o certificaciones debidamente certificadas. Las personas con discapacidad deberán acompañar la correspondiente certificación emitida por autoridad competente. La Junta Examinadora podrá requerir la presentación de toda otra documentación que estime pertinente. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 5°: El vencimiento del plazo para la inscripción operará en la fecha y la hora fijada para cada convocatoria, es decir el 27 de Febrero de 2023, a las 12.00 horas. Cumplido el mismo, el aspirante no podrá modificar los datos consignados, ni podrá incorporar nueva documentación. No se recibirán inscripciones realizadas fuera del término fijado para cada agrupamiento. -

ARTÍCULO 6°: El Concurso consta de tres (3) etapas:
1) Análisis y evaluación de antecedentes y oposición; 2) Evaluación escrita y práctica de conocimientos requeridos y 3) Entrevista personal. -

ARTÍCULO 7°: Finalizada la etapa de inscripción se procederá a analizar cada una de ellas, a efectos de corroborar que los aspirantes hayan cumplido con las condiciones formales, personales y especiales fijadas para cada agrupamiento, en las ordenanzas vigentes. Aquellos aspirantes que no cumplan con dichas condiciones, serán excluidos del Concurso. -

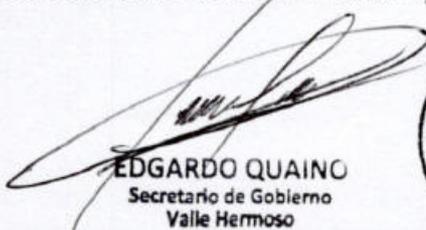
ARTÍCULO 8°: La evaluación de antecedentes consiste en el análisis de las diferentes certificaciones y constancias que presenta el aspirante al momento de la inscripción y/o que consten en su legajo, el cual será elevado por la Oficina de Personal, a los fines de análisis pertinente por parte de la Junta Examinadora. La Junta Examinadora puntuará los diferentes antecedentes conforme lo prevé la normativa vigente. -

ARTÍCULO 9°: Las pruebas escritas se ajustarán al procedimiento establecido en el Artículos 133°, del Estatuto del Personal Municipal. La Junta Examinadora se encuentra facultada para entrevistar al aspirante, orientada a ponderar la aptitud técnica; la identificación del postulante con la función propia del agrupamiento; la aptitud para el trabajo; los puntos de vista sobre los temas básicos de la función y sus procedimientos; su formación en los aspectos básicos consignados en el temario y cualquier otra circunstancia que permita alcanzar una valoración integral del aspirante. -

ARTÍCULO 10: La fecha, día y hora de la prueba de oposición y la modalidad de la misma, será publicada en Mesa de Entradas Municipal. -
Los aspirantes deberán presentarse con el Documento de Identidad, bajo pena de quedar excluidos del Concurso. Consecuentemente no se admitirá otra documentación que lo reemplace. También serán causales de exclusión la inasistencia y/o la tardanza. -

ARTÍCULO 11: Los aspirantes que acrediten ser personas con discapacidad, serán evaluados por la Junta Examinadora teniendo en cuenta sus condiciones particulares, a tal efecto la prueba de oposición podrá ser modificada según sus necesidades. En el dictamen final, la Junta Examinadora deberá diferenciar aquellos aspirantes que califiquen como personas con discapacidad. -

ARTÍCULO 12: La inscripción en el Concurso importa la aceptación expresa y el conocimiento de toda la normativa aplicable. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 13: En todos los casos, previo al acto administrativo que designe al aspirante como “agente de planta permanente” de esta Municipalidad y/o el “cambio de destino y/o categoría o transferencia de agrupamiento”, se examinará nuevamente que, al momento del dictado del acto administrativo, cumpla acabadamente con los requisitos establecidos en los Artículo 14° a 18° del Estatuto del Personal Municipal y con los requisitos exigidos para cada agrupamiento. -

ARTÍCULO 14: Los aspirantes deberán, a los fines de la inscripción al concurso de que se trate, completar una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, que como Anexo II forma parte integrante del presente decreto. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIK
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Al Sr. Intendente Municipal:

Por la presente procedo a presentar formal inscripción para el concurso convocado para el **INGRESO A PLANTA PERMANENTE** y/o **AGRUPAMIENTO** y/o **CATEGORÍA:**

1. DATOS PERSONALES: Apellido/s y Nombre/s:

Lugar de Nacimiento:

Fecha de Nacimiento:

Tipo Documento: N° Documento:

Estado Civil:

Código Único de Identificación Laboral (CUIL):

DOMICILIO CONSTITUIDO PARA EL CONCURSO (Especificar Domicilio Completo, Departamento, Provincia, Código Postal):

DOMICILIO REAL (Especificar Domicilio Completo, Departamento, Provincia, Código Postal):

Teléfono Fijo:

Teléfono Celular:

Correo Electrónico:

2. NIVEL Y AGRUPAMIENTO DEL CARGO AL QUE POSTULA: Nivel

Agrupamiento:

Subgrupo:

3. LUGAR DE TRABAJO (EN LA MUNICIPALIDAD O EN OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS).

Lugar de Trabajo:

Cargo Nivel:

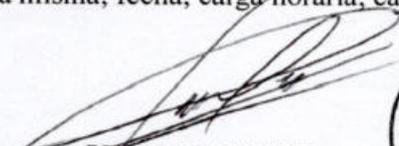
Agrupamiento:

Antigüedad:

Funciones:

4. NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO: Consignar el mayor Título Obtenido y acreditarlo fehacientemente (certificado por la Autoridad que lo emitió). -

5. ANTECEDENTES AFINES A LAS FUNCIONES DEL CARGO A CONCURSAR (Especificar: Institución o Empresa, con indicación del lugar de asiento de la misma; fecha; carga horaria; carácter de su participación; etc.). -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

- 5.1. Cursos de Especialización. -
- 5.2. Cursos de Capacitación. -
- 5.3. Cursos de Actualización, etc.

6. ANTECEDENTES LABORALES (Especificar: Institución o Empresa; cargo, categoría y funciones desempeñadas; fecha de ingreso y egreso según el caso. Adjuntar las certificaciones pertinentes). -

- 6.1. En la Municipalidad de Valle Hermoso. -
- 6.2. En otros Municipios. -
- 6.3. Otros Organismos Públicos. -
- 6.4. Actividad Privada. -
- 6.5. Trabajos realizados que merezcan ser mencionados. -
- 6.6. Menciones y distinciones recibidas. -
- 6.7. Otros. -

7. CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA (Emanada por Institución Pública de nivel Nacional, Provincial o Municipal). -

8. CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PROVINCIAL DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL (LEY 9.680). -

9. CERTIFICADO DE NO REINCIDENCIA (Emanado por el Registro Nacional de Reincidencia). -

10. DECLARACIÓN JURADA, BAJO JURAMENTO DE FE, de conocer el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 210/1987) y particularmente no estar en curso de ninguna de las causales de inhabilitación para ingresar a la Administración Pública, previstas en el Artículo 16°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 210/1987.-

11. PARA EL CASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, presentar el certificado emitido por la autoridad correspondiente. -

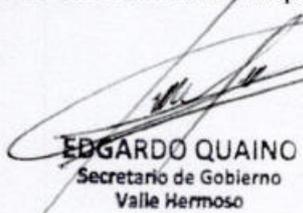
IMPORTANTE: Adjuntar la documentación (probanzas), en lo posible, debidamente certificada por la autoridad competente, siguiendo el orden de los ítems que conforman el currículum. -

El currículum deberá encontrarse firmado en cada hoja y consignar firma, aclaración y documento en la última hoja útil. -

En los casos en que se requiera la acreditación de título universitario, terciario o técnico necesario para la función a desempeñar, la falta del mismo implica la eliminación inexcusable del concursante. -

Los datos consignados en la solicitud tendrán el carácter de Declaración Jurada. -

El aspirante acepta y toma por notificación fehaciente las realizadas al domicilio constituido en la solicitud, no pudiendo alegar su desconocimiento. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 13 de Febrero de 2023

DECRETO N° 065/2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 0106, letra "A", Año 2023, por el cual la Sra. **AGÜERO ERMELINDA** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Agüero Ermelinda, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.100.008.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso I) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

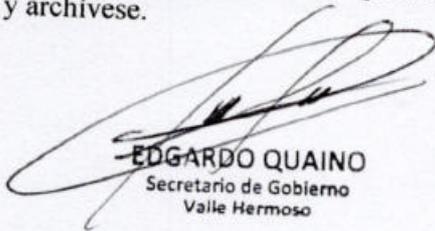
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **AGÜERO ERMELINDA**, D.N.I N° 3.762.111, con domicilio en calle Pueyrredón N° 165 de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilado, quien solicita se le otorgue un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Agüero Ermelinda, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.100.008.00000.0, para el año 2023 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso I) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

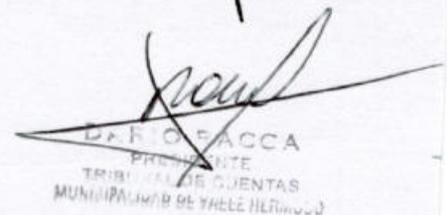
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RITA PÉREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


D.F. F. SACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 13 de Febrero de 2023

DECRETO N° 066/2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 109, letra "R", Año 2023, por el cual el Sr. **ROJAS JUAN ROSA** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Rojas Juan Rosa, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.236.020.00000.0, en su carácter de jubilado, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso 1) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

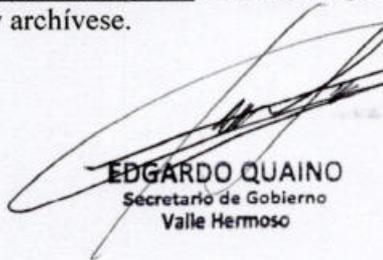
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

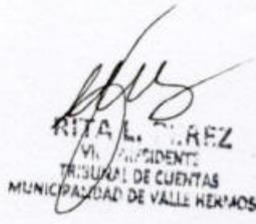
ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por el Sr. **ROJAS JUAN ROSA**, D.N.I N° 6.949.399, con domicilio en calle Remedios Del Valle N° 7 de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilado, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Rojas Juan Rosa, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.236.020.00000.0, para el año 2023 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso 1) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

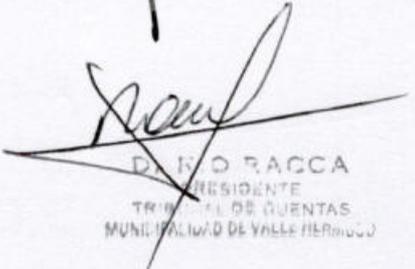
ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RIITA L. PEREZ
V. PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DAVID RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 13 de Febrero de 2023

DECRETO N° 067/2023

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1106/2023, de fecha 13 de Febrero de 2023, referida al Aumento de Tarifas de Taxis y Remises. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

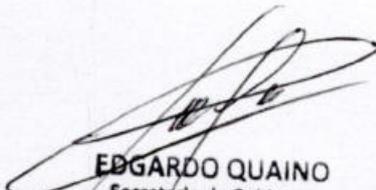
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1106/2023 de fecha 13 de Febrero de 2023, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 13 de Febrero de 2023

DECRETO N° 068/2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 050, letra "P", Año 2020, por el cual la Sra. **PALACIOS ELISABETH DEL CARMEN** solicita le sea otorgado un descuento del CINCuenta POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Palacios Elisabeth del Carmen, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.101.062.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

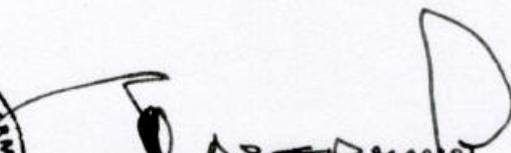
DECRETA:

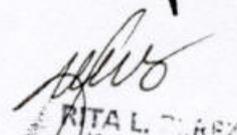
ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **PALACIOS ELISABETH DEL CARMEN**, D.N.I N° 14.338.089, con domicilio en calle Amadeo Sabattini N° 433 de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCuenta POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Palacios Elisabeth del Carmen, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.101.062.00000.0, para el año 2023 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

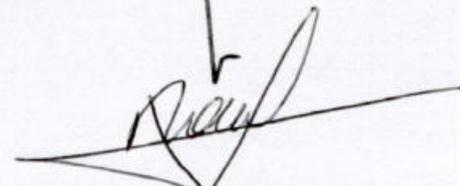
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RITA L. TORRES
V. PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE H.


D. P. RAGCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 16 de Febrero de 2023

DECRETO N° 069/2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 114, letra "C", Año 2023, por el cual el Sr. **CABRERA GUSTAVO RAMÓN**, solicita le sea otorgada la Exención del pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Cabrera Gustavo Ramón, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.21.03.059.014.00000.0, en su carácter de pensionado por discapacidad acogiéndose a los beneficios del Artículo 67, Inciso k) de la Ordenanza Impositiva Vigente. -

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico. -
- Lo informado por las Oficinas de Catastro. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por el Sr. **CABRERA GUSTAVO RAMÓN**, D.N.I N° 22.265.995, con domicilio en Hipólito Irigoyen S/N, de la localidad de Valle Hermoso, quien solicita se le otorgue la exención en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Cabrera Gustavo Ramón, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.21.03.059.014.00000.0, para el año 2023, por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67, Inciso k) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y Archívese.-


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RITA L. PÉREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


D. F. F. ACOSTA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 16 de Febrero de 2023

DECRETO N° 070/2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 119, letra "H", Año 2023, por el cual la Sra. **HEREDIA MARÍA ZULEMA** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Nieto Héctor Jacinto, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.105.026.00000.0, en su carácter de jubilada, acogándose a los beneficios del Artículo 67 Inciso 1) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

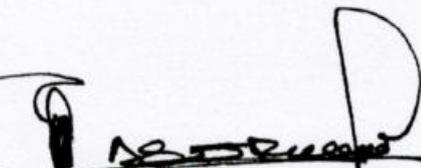
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **HEREDIA MARÍA ZULEMA**, D.N.I N° 6.534.932, con domicilio en calle Del Corro N° 96 de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Nieto Héctor Jacinto, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.105.026.00000.0, para el año 2023 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso 1) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RITA L. SUAREZ
M. PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. SUAREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 16 de Febrero de 2023

DECRETO N° 071/2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 117, letra "P", Año 2023, por el cual la Sra. **PÉREZ ELVIRA TERESA** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Alegre Ramón, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.105.007.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico. -
- Lo informado por las Oficinas de Catastro. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

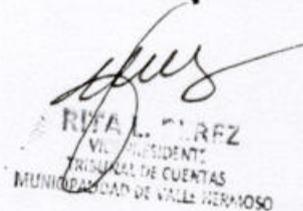
ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **PÉREZ ELVIRA TERESA**, D.N.I N° 5.880.311, con domicilio en calle Díaz Vélez N°147 de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Alegre Ramón, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.105.007.00000.0, para el año 2023 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINÚ
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RIVALDO PÉREZ
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO TACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

RITA L. CUREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARÍO SACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 16 de Febrero de 2023

DECRETO N° 072/2023

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en los Dispensarios Eva Perón, San Jorge y Santa Teresa de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo. -

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **PRESOTTI JULIETA LEONOR**, D.N.I N° 35.986.351, C.U.I.T N° 27-35986351-4, M.P. 39809/7, para que desarrolle tareas Pediatría en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 10 de Febrero de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2023, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** por hora, como se establece en el contrato con fecha 10 de Febrero de 2023. -

ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **GODOY CINTHYA ELIANA**, D.N.I N° 34.783.161, C.U.I.T N° 27-34783161-7, M.P. 39631/2, para que desarrolle tareas Oftalmología en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 10 de Febrero de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2023, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** por hora, como se establece en el contrato con fecha 10 de Febrero de 2023. -

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 4°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 22 de Febrero de 2023

DECRETO N° 073/2023

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE el contrato del Sr. **FERNÁNDEZ PEDRO LEOPOLDO**, D.N.I N° 20.873.796, para que desarrolle tareas de Maestranza en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, desde el 01 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2023, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS DOCE CENTAVOS (\$ 55.891,92)**, como se establece en el contrato con fecha 22 de Febrero de 2023. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.1.01.02 - Personal Contratado, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

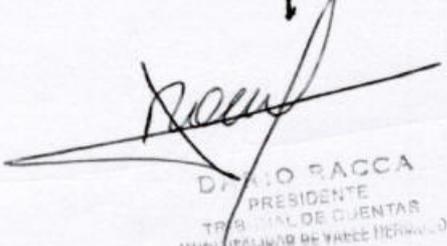
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


IRITA L. DIAZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DIANA RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 28 de Febrero de 2023

DECRETO N° 074/2023

VISTO: La necesidad de reforzar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente. -

Y CONSIDERANDO: Que son facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

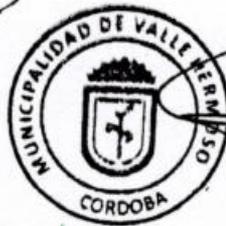
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: COMPENSAR las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente a partir del día 28 de Febrero de 2023, según Anexo I adjunto al presente Decreto. -

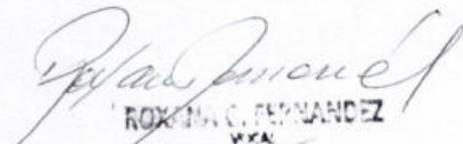
ARTÍCULO 2º: La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del mismo, el cual asciende a la suma de Pesos MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.180.890.167,44). -

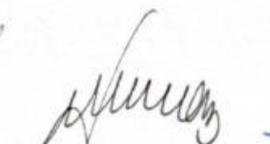
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE. Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA C. FERNANDEZ
VCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RIVAL PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO MACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	28/02/2023 9:35:50	2023	074/2023

CUENTAS DE INGRESO

I.C.	Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
------	-------------	-----	------	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

I.C.	Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI	1.1.01.07	2023	A	GRATIFICACION POR JUBILACION	624.960,00	50.000,00	0,00	674.960,00
PI	1.1.01.09	2023	A	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS	98.205.215,11	0,00	-65.000,00	98.140.215,11
PI	1.1.01.10	2023	A	VACACIONES NO GOZADAS	215.758,79	15.000,00	0,00	230.758,79
PI	1.1.02.10	2023	A	OTROS DE CONSUMO	4.395.354,55	0,00	-6.000,00	4.389.354,55
PI	1.1.02.16	2023	A	DEUDAS EJERCICIO VENCIDO NO INCLUIDAS EN RES. PASI	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
PI	1.1.03.15	2023	A	HOMENAJES Y CORTESIAS	970.240,04	95.000,00	0,00	1.065.240,04
PI	1.1.03.32	2023	A	PRESTADORES DE SERVICIOS	0,00	415.000,00	0,00	415.000,00
PI	1.1.03.33	2023	A	CREDITO ADICIONAL REFUERZO DE PARTIDAS	2.598.000,00	0,00	-510.000,00	2.088.000,00
PI	1.3.05.02.1.06	2023	A	EVENTOS ENERO Y FEBRERO	3.635.652,16	1.240.000,00	0,00	4.875.652,16
PI	1.3.05.07	2023	A	CREDITO ADICIONAL TRANSFERENCIAS	2.500.000,00	0,00	-1.240.000,00	1.260.000,00
PI	2.2.01.1	2023	A	PROGRAMA FOVICOR	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
PI	2.2.01.2	2023	A	FONDO PERMANENTE DE PRESTAMOS (AMORTIZACION CAPITA	3.575.000,00	0,00	-70.000,00	3.505.000,00
Totales:					116.720.180,65	1.891.000,00	-1.891.000,00	116.720.180,65

Total Cuentas Modificadas Egresos: 12



EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso

JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
ROSA...
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

D.F. O. PACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNANDEZ
POCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

PATRICIA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARWIN
MUNICIPALIDAD

Valle Hermoso, 28 de Febrero de 2023

DECRETO N° 075/2023

VISTO: Que el desarrollo de las tareas municipales implica tomar experiencia en distintos trabajos los cuales le sirven al ciudadano para adquirir capacitación apta para incorporar en su currículum laboral e idoneidad para el desarrollo de ciertas y determinadas actividades. -

Y CONSIDERANDO: Que en el marco referido en los vistos, el municipio tiene previsto hacer de la capacitación laboral un compromiso social y en virtud de la carencia de trabajo en la región, es voluntad municipal mantener su fiel compromiso para con la población garantizando a través de esta ayuda, la igualdad de oportunidades, brindando a los jóvenes y adultos la posibilidad de lograr una capacitación permanente para insertarse en el sistema laboral, permitiendo en ellos un cambio cualitativo en sus vidas y en las de sus familias.-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGASE una **BECA de CAPACITACIÓN** no reintegrable, de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.634.446,13) correspondientes al mes de FEBRERO de 2023 destinado a solventar los gastos designados en los considerandos del presente Decreto a los Señores:

BECAS FEBRERO 2023

BECADOS	IMPORTE	D.N.I
ACOSTA LILIANA	51,880.00	16.812.120
AGÜERO FRANCO ANDRÉS	68,555.71	44.077.219
AGUIRRE PABLO EMANUEL	66,702.86	42.982.889
ALARCÓN VANESA	74,810.00	35.528.761
ALONSO ALEX WALTER	39,775.00	45.089.652
ANTONIO FRANCISCO SIGUE	51,880.00	41.604.884
ARIZA ELIANA ANGÉLICA	62,379.52	28.582.893
BARRERA FRANCISCO DANIEL	85,231.43	41.993.545
BEREA SÁNCHEZ RAMIRO EDUARDO	51,880.00	36.768.824
DEREA SERGIO	51,880.00	37.187.815
BERGESE ROCÍO MARÍA ANAÉL	51,880.00	41.993.544
BODEGA JORGE NEMESIO	51,880.00	4.389.626
BOLDO ARIANA MICAELA	51,880.00	44.472.658

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



ROXANA C. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RITA M. FERRER
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARÍO PACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

**MUNICIPALIDAD DE
 VALLE HERMOSO**

BORDÓN MARCIA	51.880.00	31.773.080
CABRERA MARÍA MÓNICA GRACIELA	60.032.57	23.555.899
CÁCERES STELLA MARIS	51.880.00	14.967.615
CALDERÓN LUIS FABIÁN ARMANDO	79.055.24	39.423.616
CASTILLO MARTIN RAFAEL	35.590.26	26.815.216
CASTRO JESSICA	58.562.61	33.493.185
CASTRO CELESTE VANESA	51.880.00	40.027.015
CASTRO MARIO ROBERTO	12.460.51	24.607.974
CEBALLOS CAMILA	51.880.00	41.034.862
CHÁVEZ JUAN MERCEDES	15.769.23	25.603.640
DI TOMASO JOSÉ ANTONIO	51.057.76	10.313.206
DÍAZ BAZÁN ALEXIS	64.850.00	41.378.604
FABIANO TOMAS	54.472.67	41.604.037
FERNÁNDEZ KEYLA	44.883.02	40.680.656
FERNÁNDEZ PEDRO	62.266.52	20.873.796
FONTANA VALERIA VANESA	63.985.33	28.164.703
FUX GISSELLA	95.831.16	20.908.515
GAGLIARDI ELIANA	40.529.41	42.395.055
GAITÁN ALICIA DEL VALLE	51.880.00	11.728.329
GÓMEZ FLAVIA	10.000.00	31.774.569
GÓMEZ JUAN	87.084.29	32.372.171
GÓMEZ ROMINA	51.880.00	37.225.342
GONZÁLEZ CLAUDIO JAVIER	65.158.81	25.450.198
GUZMÁN LEONEL	51.880.00	37.225.346
GUZMÁN RUBÉN	78.561.14	37.525.024
HEREDIA CINTIA	51.880.00	40.576.816
INGA LILIANA	67.999.86	32.778.671
ITURRALDE Y VALDÉS SOPHIA LUZ	62.997.14	42.654.847
LLANOS LORENA	114.877.14	27.395.454
LUDUEÑA CARLOS	51.880.00	17.457.226
LUDUEÑA YAMILA ALEJANDRA	57.809.14	24.188.926
MAGYAR SOFÍA	51.880.00	44.380.150
MALDONADO JOSÉ LUIS	62.997.14	13.513.126
MANZANELLI ZULEMA	40.298.02	17.457.227
MARTÍNEZ LIVIO VICENTE	51.880.00	14.338.921
MATHIEU MYRIAM BEATRIZ	55.286.34	14.577.052
MELANO GUILLERMO ARIEL	53.893.17	27.468.781
MENA KARINA	51.880.00	23.644.945

EDGARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana C. Fernandez
ROXANA C. FERNANDEZ
MAYOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Rasca
DARIO RASCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MENCEGUEZ EDUARDO GUSTAVO	51,880.00	22.207.906
MOLINA ARIAS CINTIA	51,880.00	37.320.431
MOLINA ARIAS FLORENCIA ÁNGELA	51,880.00	41.993.548
MOLINA SILVINA	51,880.00	27.496.538
MORENO NIDIA SOLEDAD DEL VALLE	51,880.00	27.131.735
MOSCHINI FERNANDO	95,730.95	41.515.908
MOYANO AYELEN	70,779.14	37.285.340
MOYANO LILIANA ELIZABETH	51,880.00	23.636.274
NOROÑA DAVID ANDRÉS	51,880.00	30.176.460
OLMEDO GABRIELA	22,639.00	37.370.443
OLMEDO JULIANA	67,154.66	39.024.538
OTTONELLO GASTÓN ARIEL	39,771.89	34.662.776
OYOLA TAMARA	85,878.05	42.785.982
PAGANO FACUNDO	53,727.79	44.606.300
PASCUSSI NERI	89,554.76	36.707.679
PAVESE ARIEL OMAR	51,880.00	23.853.108
PEPELLÍN ENRIQUE	51,880.00	7.646.289
PEREYRA IAN	51,880.00	44.303.196
PÉREZ PEÑA DELGADO MARÍA JOSÉ	64,850.00	34.243.441
PIZARRO LEONARDO	51,880.00	33.390.008
RACEDO ANTONIO	81,525.71	14.960.218
RANNI RAÚL RICARDO	51,880.00	14.646.446
RIVA FABIÁN MATÍAS	51,880.00	44.244.741
ROCHA CESAR EMANUEL	79,055.24	40.836.438
ROCHA OSCAR RAMÓN	53,732.86	17.457.217
ROMERO LUISA	76,831.81	20.256.326
SÁENZ ANA CLAUDIA	51,880.00	40.573.384
SANABRIA CANDELARIA	51,880.00	43.811.181
SÁNCHEZ CAMILA	51,880.00	45.092.368
SÁNCHEZ PATRICIA	113,147.49	17.111.115
SITTONI SONIA ALEJANDRA	51,880.00	30.773.329
SOSA MANUEL SERGIO	51,880.00	37.205.370
SUAREZ LILIANA DEL VALLE	51,880.00	14.438.150
SUAREZ NOEMÍ NORMA	51,880.00	12.393.159
SUAREZ TOMAS	55,585.71	43.367.657
SUELDO VANINA LUISA	51,880.00	30.843.623
TAPIA CAROLINA SOLEDAD	51,880.00	29.997.012
TORRES LAURA VICTORIA	51,880.00	31.256.718

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

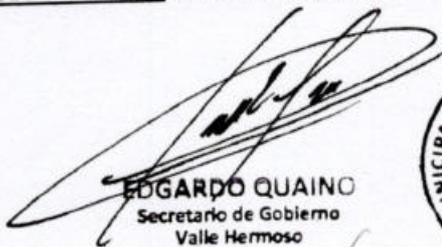
URBANI RODRIGO GABRIEL	54,964.12	44.975.283
VAUELLES RAÚL AUGUSTO	32,733.81	24.993.373
VELÁZQUEZ ROQUE ALEJANDRO	51,880.00	45.153.802
VERA CAMPOS LAUTARO LEONEL	85,878.05	41.185.052
VERDAGUER MARÍA INÉS	61,902.08	17.656.740
AGUIRRES MARIO	26,300.00	31.801.730
CARRAUD AMALIA	4,200.00	11.305.724
CAZÓN DANIEL	20,000.00	45.178.478
DE LA ROSCIA HUGO	6,300.00	14.255.860
SALAZAR NADIA	48,000.00	28.444.287
PACHA YAMILA	2,100.00	36.505.710
CEBALLOS GABRIELA	28,000.00	31.859.219
MARASCO FEDERICO	10,500.00	38.916.700
FORESTALE FRANCISCO	25,000.00	10.232.830
FARÍAS EDITH	13,000.00	18.843.750
OSHIRO ALICIA	13,000.00	28.444.250
OLIVA GRACIELA	13,000.00	23.367.211
MEDINA ABRIL	10,000.00	42.312.968
BENAVIDEZ FRANCO	5,000.00	39.422.099

TOTAL 5,634,446.13

ARTÍCULO 2°: LA EROGACIÓN que demande su cumplimiento será imputada a:
1.3.05.02.1.12 Becas para capacitación e investigación. del Presupuesto de Gastos Vigente. -

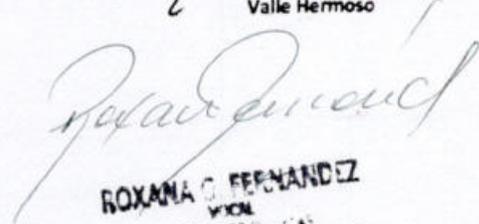
ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

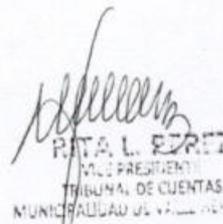
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA C. FERNANDEZ
VICE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. EZEIZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 28 de Febrero de 2023

DECRETO N° 076/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club Atlético Social, Cultural y Deportivo Racing de Valle Hermoso, Sociedad Civil - Personería Jurídica N° 5135, con domicilio en calle Av. Amadeo Sabattini 235 de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que hacen al funcionamiento de la institución, la cual trabaja con el fin de promover una juventud sana. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por los mismos a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al CLUB ATLÉTICO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO RACING DE VALLE HERMOSO, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes al mes de Febrero de 2023, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

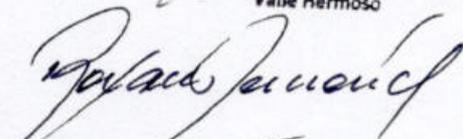
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

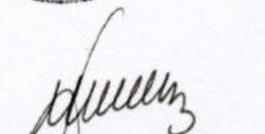
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAIN
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DAVID RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 28 de Febrero de 2023

DECRETO N° 077/2023

VISTO: La solicitud elevada por la Biblioteca Popular José Mármol, representada por su Presidente Sr. Apesteguía Sebastián. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de Biblioteca Popular José Mármol. -

POR TODO ELLO

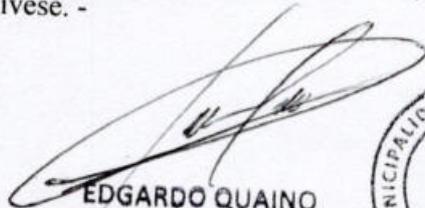
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Biblioteca Popular José Mármol, representada por el Sr. APESTEGUÍA SEBASTIÁN, D.N.I N° 20.665.718, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes de mantenimiento del mes de Febrero de 2023, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

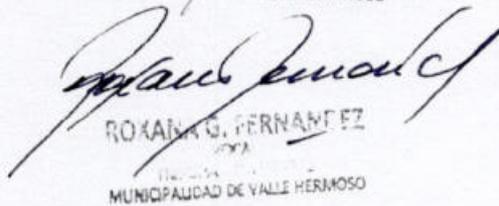
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -



EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



ROXANA G. FERNANDEZ
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



DANIEL PEREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



DANIEL BRACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 28 de Febrero de 2023

DECRETO N° 078/2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 390, letra "A", año 2023, mediante el cual la Sra. **AGUIRRE SUSANA BEATRIZ**, presenta su renuncia al cargo que desempeña en el Municipio, a partir del día 01 de Marzo de 2023. -

Y CONSIDERANDO: Que según consta en dicho expediente la Sra. Aguirre Susana Beatriz, presenta su renuncia para acogerse a la jubilación. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la renuncia a partir del 01 de Marzo de 2023, a la Sra. **AGUIRRE SUSANA BEATRIZ**, D.N.I N° 11.831.252, quien se desempeñaba como Personal Administrativo de esta Municipalidad. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, al Legajo de Personal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNANDEZ
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

BIRLO PACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 28 de Febrero de 2023

DECRETO N° 079/2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 390, Letra "A", año 2023 por el cual la agente municipal **AGUIRRE SUSANA BEATRIZ**, solicita Gratificación por Jubilación. -

Y CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución Serie "W" N° 00000740/2023, de fecha 23 de Febrero de 2023, emitida por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, se otorga a la mencionada agente el beneficio de Jubilación Ordinaria Completa. -

Que en el Artículo 54° del Estatuto del Personal Municipal (modificado por Ordenanza N° 1104/2023), se encuentra previsto el derecho a percibir una gratificación para aquellos agentes que accedan al beneficio de Jubilación Ordinaria Completa, Reducida ó por Edad avanzada, dependiendo la cuantía de dicha gratificación de los años de antigüedad que tenga el agente. -

Que solicitado informe a Oficina de Personal, esta contesta que la agente **AGUIRRE SUSANA BEATRIZ** tiene una antigüedad de TREINTA (30) años, siendo la fecha de ingreso el día 01 de Enero de 1993. -

Que el beneficio acordado es una Jubilación Ordinaria Completa, encuadrado en los beneficios susceptibles de gratificación. -

Que la renuncia ha sido presentada en los términos establecidos por el Artículo 54° del Estatuto del Personal Municipal, a los fines de acceder al beneficio. -

Que en virtud de los considerandos que anteceden se encuentran cumplimentados en tiempo y forma los requisitos formales y procesales que hacen a la procedencia del beneficio aludido. -

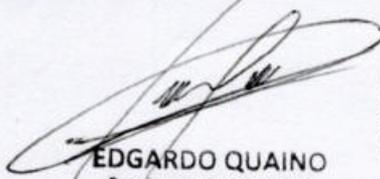
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la Sra. **AGUIRRE SUSANA BEATRIZ**, D.N.I N° 11.831.252, beneficiario de la **JUBILACIÓN ORDINARIA**, la gratificación prevista, consistente en la suma equivalente a cuatro (4) haberes mensuales, tomando como base el percibido en el mes de Febrero de 2023 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 166.618,03), lo que hace un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 666.472,12). Dicha suma será abonada a la Sra. **AGUIRRE SUSANA BEATRIZ**, en Oficina de Contaduría. -

ARTÍCULO 2°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL